



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.**

0796

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del Cantón GUAYAQUIL el **27/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **MENDOPETSA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.495 de 18/Noviembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MENDOPETSA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **18 NOV 2010**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7327795
Nro. Trámite 4.2010.389
LGD/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL
CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE
AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO
CON ESTA FECHA, **ANOTADA** CON EL NÚMERO NUEVE **(09)**,
DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL
NUMERO **1311** AL FOLIO **164**, DEL REPERTORIO GENERAL
VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS
REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA
CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA MENDOPETSA CIA. LTDA.-EN EL
INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, NOVIEMBRE 22 DEL 2010



Enrique Rodríguez Borrero
AB - Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE



ELB/GF